General Roca,29 de agosto de 2023.

DISPOSICIÓN N° 246 /23.-

V I S T O:

El Expediente N° 0381/IUPA/2023 caratulado "Gráficas RUP", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que por Disposición N.º 233/23 se autorizó la contratación directa N.º 96/2023 con la firma comercial Fernández Navarro Hilda Marina, CUIT N.º 2725677885-3; se aprobó el gasto total en la suma de Pesos Trescientos Veintiocho Mil Ochocientos ($328.800,00), y se comprometieron los créditos presupuestarios correspondientes.

Que el responsable del Sector Compras y Contrataciones informa que la firma comercial antes citada no puede sostener los precios ofertados a fs. 31 debido al aumento de precios de público conocimiento, conforme comunicación electrónica de fs.74/75, solicitando se deje sin efecto la Disposición N.º 233/23 y se arbitren los medios necesarios para la realización de un nuevo procedimiento.

Que en virtud de lo expuesto, se deberá dejar sin efecto la Contratación ordenada mediante la Disposición citada, y debido al comprobante de compromiso realizado a fs. 72, se deberá dar intervención al Área Contable a sus efectos.

Que teniendo en cuenta que las necesidades que dieron origen al aludido procedimiento aún no se encuentran cubiertas, resulta necesario realizar un nuevo procedimiento para cubrir con lo requerido.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la contratación directa N.º 96/2023, tendiente a la adquisición de material gráfico destinado a las II Jornadas RUP de Investigación y II de Extensión organizado por el IUPA, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- ENCOMENDAR al Área de Compras y Contrataciones a realizar un nuevo procedimiento a los mismos fines, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- DAR intervención al Sector Contable, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**.

JUAN A. LANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA